

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2020/1376 *Revocación de la atribución de Devolución de Ingresos Indevidos en la Junta de Gobierno.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, (Jaén).

Hace saber:

Que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“En fecha 20 de junio de 2019, esta Alcaldía dictó Resolución, en base a la normativa vigente, delegando en la Junta de Gobierno Local la atribución relativa a la resolución de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos.

El art. 9.6. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que “La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

A la vista de las circunstancias sobrevenidas, con motivo de la promulgación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en aras de la agilidad y rapidez administrativa y al objeto de evitar retrasos innecesarios en la tramitación de los citados procedimientos, esta Alcaldía viene en

RESOLVER:

Primero.- Revocar la citada atribución en favor de la Junta de Gobierno Local, recuperando la Alcaldía la misma.

Segundo.- La presente Resolución habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y deberá darse cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre y a la Junta de Gobierno Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

MANCHA REAL, a 16 de abril de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.